



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA
SALA DE CONJUECES

Montería, Veintidós (22) de Agosto de dos mil dieciocho (2018)

| |
|--|
| Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Radicado No. 23.001.33.31.005.2012-00414-02 Demandante: Dora Isabel Morón Tirado Demandado: Nación – Rama Judicial |
|--|

Visto el anterior informe secretarial que antecede y con el fin de continuar con el trámite del proceso, el Despacho

DISPONE

Córrase traslado común a las partes por el término de diez (10) para que presenten sus alegatos de conclusión. Vencido éste, córrase traslado al Agente del Ministerio Público por el término de diez (10) días para que rinda concepto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del C.C.A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS OSPINO BURGOS
Conjuez Ponente